



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N^o

475-98

Salta, 29 de Octubre de 1998

Expediente N^o 12.151/98

VISTO:

La nota presentada por la Jefa del Programa Educación para la Salud del M.S.P, Prof. Graciela Silvia Cruz, solicitando autorización para que las docentes, Lic. Stella Maris Briones de Guantay y Lic. Mónica Sacchi de Van Dan, participen en la organización y dictado del "Taller de Capacitación en Educación y Comunicación Social en Salud", y;

CONSIDERANDO:

Que las docentes antes citadas por nota de fs.6 manifiestan su interes en participar de esta experiencia.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, analizadas las presentes actuaciones, autoriza la participación de las citadas docentes aclarando que no significará erogación de gastos ni se emitirá certificación de su participación en el Curso.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N^o 14/98 del 23/10/98)

R E S U E L V E

ARTICULO 1. Autorizar a las docentes Stella Maris BRIONES de GUANTAY y Mónica SACCHI de VAN DAN, a participar del "Taller de Capacitación en Educación y Comunicación Social en Salud", destinado a Estudiantes de 6^o año de Medicina de la



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N^o **475-98**

Salta, 29 de Octubre de 1998
 Expediente N^o 12.151/98

Universidad Nacional de Tucumán, junto al equipo docente del Programa de Educación para la Salud del Ministerio de Salud Pública de Salta.

ARTICULO 2^o. Dejar establecido que este curso no significa erogación para la Facultad y no se emitirá certificación alguna por ser un curso organizado por el Ministerio de Salud Pública de Salta.

ARTICULO 3^o. Hágase Saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Docentes Interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
fgt
LC
APA

[Signature]
 Lc. Barbara Hennessy de Salim
 Secretaria
 Fac. de Ciencias de la Salud



[Signature]
 Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO